

MARIBELL DEL PILAR SALAMANCA LAVERDE

TERAPEUTA OCUPACIONAL

PERFIL PROFESIONAL

Terapeuta Ocupacional con 30 años de experiencia profesional, me he desempeñado en la elaboración y ejecución, Coordinación de programas de protección, prevención, orientación, atención con proyectos Ocupacionales reeducativos dirigidos a población vulnerable o en situación de riesgo con niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y personas mayores.

En I.P.S atendiendo a pacientes con patologías del sistema nervioso central, automo y periférico, artrosis, demencias, discapacidades cognitiva, física, perceptual, sensorial, motora a nivel de estimulación de integración sensorial y rehabilitación. En sesiones en consultorios y domicilios.

DATOS PERSONALES

Lugar de Nacimiento	Bogotá D. C. (Cundinamarca)
Cédula de ciudadanía	51.696. 464 de Bogotá D. C.
Estado civil	Casada
Nacionalidad	Colombiana
Dirección	Carrera 16 No. 16 C – 10 APTO 201 Fusagasugá Cundinamarca.
Teléfonos	313 201 76 21 celular

Powered by CamScanner

ESTUDIOS REALIZADOS

2008 **UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN**
Profesional en Terapia Ocupacional

1996-2000 **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS AMIGÓ**
Licenciada en Pedagogía Reeducativa
Bogotá (Cundinamarca).

1982- 1986 **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MANUELA BELTRÁN (FES)**
Tecnólogo Profesional en Terapia Ocupacional.
Universidad Manuela Beltrán.
Bogotá (Cundinamarca).

SEMINARIOS

- Curso soporte vital básico 2023
- Curso atención integral en salud de personas víctimas de violencia sexual y género. 2023
- Curso seguridad del paciente en atención en salud 2023.
- Curso de humanización del cuidado del paciente en enfermería
- Curso de cuidado y atención para personas mayores 2020
- Curso de Actualización En Terapia Ocupacional Universidad Manuela Beltrán, Bogotá abril de 2008
- Curso Modelo Europeo de Excelencia EFQM Santillana Formación. Fusagasugá, Marzo – Julio 2.005.
- Licenciatura en Pedagogía Reeducativa. Tesis: Proyecto Comunitarios de orientación, prevención y atención en la conformación de familias adolescentes, municipio de Fusagasugá.
- Sexto Curso Andino de Trastornos del Aprendizaje. Bogotá, Colombia octubre 2002.

EXPERIENCIA LABORAL

I.P.S PROSEGUIR Tratamientos e intervención a pacientes con Alteraciones a nivel de los componentes motor, Perceptual, sensorial y cognitivo
3 años 2019-2023

HUMANOS AYUDA CLÍNICA Atención e intervención a nivel domiciliario a Pacientes con diagnósticos neuro cognoscitivos, Alzheimer, demencias, Parkinson, alteraciones

Powered by CamScanner

	Articulares, enfermedades del sistema nervioso central y periférico enero 2021 - septiembre 2023
HOGAR FRANCISCO Y CLARA	Elaboración, coordinación, desarrollo de proyectos para desempeño Ocupacional, programas de de atención, prevención y tratamiento para adultos mayores en convenio con la Secretaría de Integración Social. 10 años 2011-2021
HOGAR SAN JOSÉ PARA ANCIANOS	Elaboración, coordinación y desarrollo de proyectos de desempeño ocupacional, programas de atención, prevención y tratamiento para adultos mayores en convenio con la Secretaría de Integración Social. 2 años.2009-2011
MEDSALUD I.P.S	Tratamientos e intervención a pacientes con Alteraciones a nivel de los componentes motor, físico, perceptual, sensorial y cognitivo. 6 años.
Beneficencia de Cundinamarca U.T. BELMIRA	Elaboración, coordinación y desarrollo de Proyectos terapéuticos ocupacionales, atención, Prevención y tratamiento en programas de Protección. 6 meses
Beneficencia de Cundinamarca Hogar Bienestar del Anciano de Arbeláez	Asesoría, prevención, atención Capacitación, tratamiento seguimiento de programas de protección y elaboración de proyectos Ocupacionales Reeducativos dirigidos a 180 adultos mayores. 2 años.
Alcaldía Municipal Secretaría de Salud Ancianato San Rafael	Elaboración y Desarrollo de proyectos Ocupacionales, dirigidos a una población de 110 adultos mayores. Gestión ante Ong's internacionales. Miembro comité Gerontológico municipal Organización de seminarios y congresos 3 años.
Colegio Campestre Gardner	Asesorías, intervención en el departamento de sicorientación

Powered by CamScanner

	A los niños, niñas, adolescentes con
Instituto Santander	Asesoría e intervención a los niños, niñas, Adolescentes, jóvenes con en dificultades de Aprendizaje. Departamento de Sicorientación 5 años.

REFERENCIAS PERSONALES

JENNY FARIAS GÓMEZ
TRABAJADORA SOCIAL
3108145233

GERMÁN FORERO CORCHUELO.
ABOGADO.
310 764 5841



Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **51.696.464**

SALAMANCA LAVERDE

APELLIDOS

MARIBELL DEL PILAR

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **18-AGO-1963**
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.51	**A+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

30-OCT-1981 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1509400-00399605-F-0051696464-20120914 **00311**36002A 1 1762012889

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Powered by CamScanner



UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN
UMB

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN No. 4974 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2004
DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

EL SEÑOR RECTOR DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO
24 DE LA LEY 30 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 1992 Y CONFORME A SUS FACULTADES
ESTATUTARIAS, CONFIERE A:

Maribell del Pilar Salamanca Laverde

C.C. 51.696.464 Santafé de Bogotá D.C.

EL TÍTULO DE

Terapeuta Ocupacional

POR HABER CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS ACADÉMICOS Y LEGALES.

EN TESTIMONIO DE ELLO EXPIDE, FIRMA Y SELLA EL PRESENTE DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.

A LOS 12 DÍAS DEL MES DICIEMBRE DE 2008

RECTOR

DIRECTOR REGISTRO Y CONTROL ACADEMICO

DIRECTOR DE PROGRAMA

Powered by CamScanner

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN No. 4974 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2004
DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

ACTA DE GRADO No. **85** LIBRO No. **5** FOLIO No. **85**

EL SEÑOR RECTOR DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO
24 DE LA LEY 30 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 1992 Y
CONFORME A SUS FACULTADES ESTATUTARIAS, CONSIDERANDO QUE:

MARIBELL DEL PILAR SALAMANCA LAVERDE

C.C. No. **51696464** de **SANTAFE DE BOGOTA DC**
CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS
POR LOS ACUERDOS Y REGLAMENTOS DE LA ENTIDAD,
RESUELVE OTORGARLE EL TÍTULO DE:

TERAPEUTA OCUPACIONAL

EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN, UMB
Y PREVIO EL JURAMENTO DE RIGOR, EL SEÑOR RECTOR PROCEDIÓ
A LA ENTREGA DEL DIPLOMA QUE LE ACREDITA PARA EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN
DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN VIGENTE

EN TESTIMONIO DE LO ANTERIOR SE FIRMA Y SELLA LA PRESENTE ACTA DE GRADO
EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL Y TOMADO A LOS **12** DIAS DEL MES **Diciembr** DE **2008**

RECTOR

DIRECTOR REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO

DIRECTOR DE PROGRAMA

SECRETARIO GENERAL

No. 03277

Powered by CamScanner

Departamento de
CUNDINAMARCA

RESOLUCION No. 25 2055 - DE 2009

(12 JUN. 2009)

"Por la cual se inscribe un título en el área de la salud".

LA SECRETARIA DE SALUD

En uso de sus facultades legales conferidas por la Resolución 8211 de 15 de julio de 1989, Decreto No.1875 de 1994 y 1352 de 2000, del Ministerio de Salud, y

CONSIDERANDO :

Que **MARIBELL DEL PILAR SALAMANCA LAVERDE,** identificado (a) con la cédula de ciudadanía **No.51.696.464 DE SANTAFE DE BOGOTA D.C.** , ha solicitado inscripción para ejercer la profesión como **TERAPEUTA OCUPACIONAL, TITULO** que le otorgó **LA UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN "UMB", DE BOGOTA, D.C., SEGÚN ACTA DE GRADO No.85 , DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2008.**

Que **MARIBELL DEL PILAR SALAMANCA LAVERDE,** se encuentra debidamente autorizado (a) para ejercer la profesión como **TERAPEUTA OCUPACIONAL,** en el Territorio Nacional, mediante **RESOLUCIÓN No.2379, DEL 4 DE MARZO DE 2009,** expedida por **LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTA D.C.**

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- Inscríbase a **MARIBELL DEL PILAR SALAMANCA LAVERDE,** identificado (a) con la cédula de ciudadanía **No.51.696.464 DE SANTAFE DE BOGOTA D.C. ,** para ejercer la profesión como **TERAPEUTA OCUPACIONAL,** en el Departamento de Cundinamarca.

ARTICULO SEGUNDO.- Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición, de conformidad con lo establecido en el Código Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá, D.C. a los 12 JUN. 2009

ZORAYA LOPEZ DIAZ
Secretaria de Salud

Powered by CamScanner

Identificación Única de Talento Humano en Salud

TERAPEUTA OCUPACIONAL



MARIBELL DEL PILAR SALAMANCA LAVERDE
CC 51696464
UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN
Bogotá, D.C.

Fecha expedición diploma **2008-12-12**
Fecha inscripción RETHUS **2009-03-04**

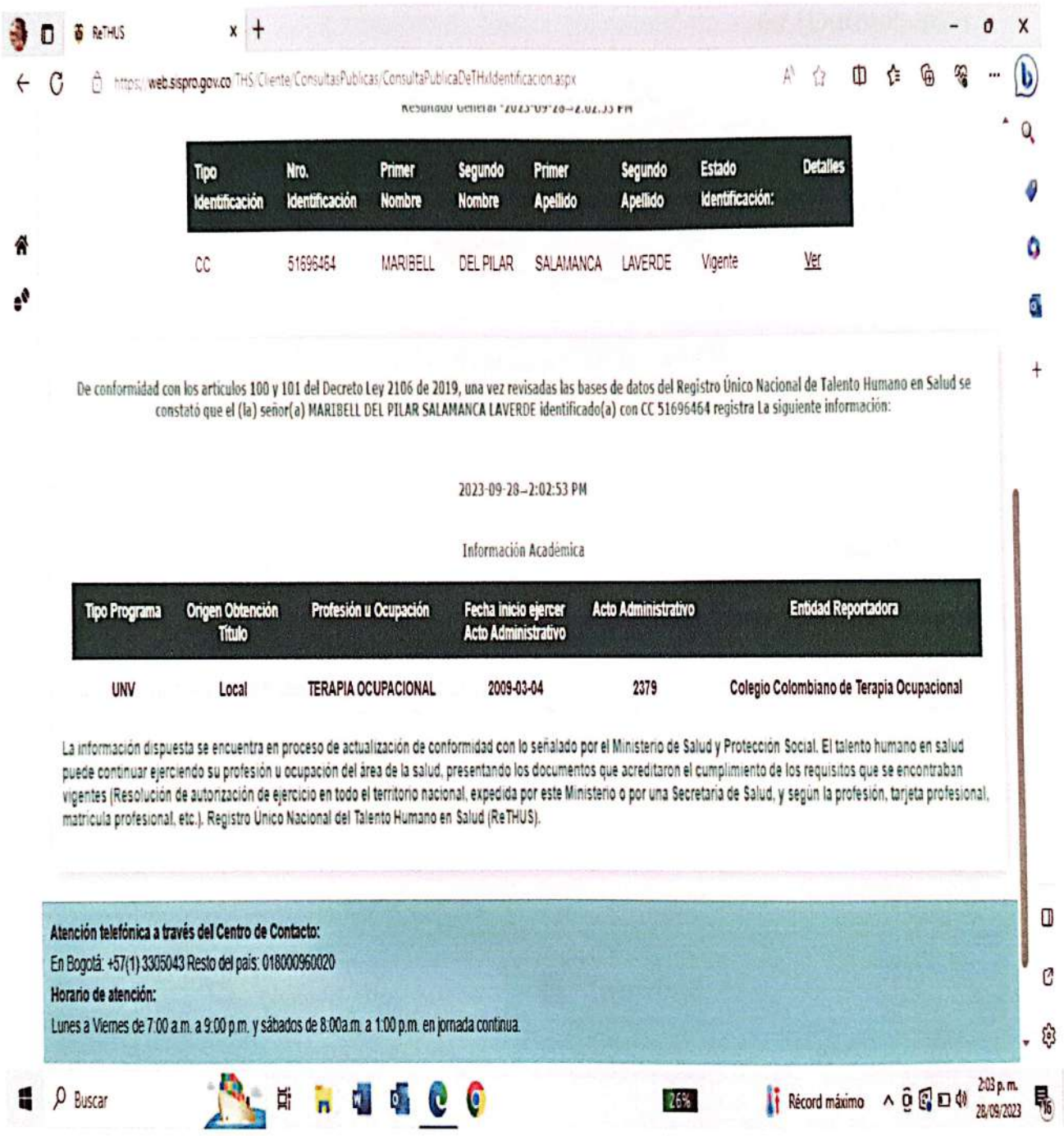
Firma Titular

Esta tarjeta es un documento público y se expide de conformidad con la Ley 1164 de 2007 y el Decreto 4192 de 2010, compilado en el Decreto Único Reglamentario 780 de 2016. Si es encontrada, favor devolverla al Colegio Colombiano de Terapia Ocupacional Calle 65 # 9 - 23, oficina 102. Teléfono: 2355170.

Representante Legal CCTO

CCTO 0540

Powered by CamScanner



ReTHUS

https://web.sispro.gov.co/THS/Cliente/ConsultasPublicas/ConsultaPublicaDeTHxIdentificacion.aspx

Resultado General: 2023-09-28 2:02:53 PM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación:	Detalles
CC	51696464	MARIBELL	DEL PILAR	SALAMANCA	LAVERDE	Vigente	Ver

De conformidad con los articulos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) MARIBELL DEL PILAR SALAMANCA LAVERDE identificado(a) con CC 51696464 registra La siguiente información:

2023-09-28 2:02:53 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
UNV	Local	TERAPIA OCUPACIONAL	2009-03-04	2379	Colegio Colombiano de Terapia Ocupacional

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

Atención telefónica a través del Centro de Contacto:

En Bogotá: +57(1) 3305043 Resto del país: 018000960020

Horario de atención:

Lunes a Viernes de 7:00 a.m. a 9:00 p.m. y sábados de 8:00a.m. a 1:00 p.m. en jornada continua.

Buscar

26%

Récord máximo

2:03 p.m. 28/09/2023

Powered by CamScanner

+

J. H. S

HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA.
NIT: 890982597-7

La Hermana María Flor Elba Zuluaga Duque, con cédula de ciudadanía 42.680.225 de Copacabana (Antioquia), actuando en representación del Instituto de Hermanas Franciscanas de Santa Clara, con NIT: 890.982.597-7

CERTIFICA:

Que **MARIBELL DEL PILAR SALAMANCA LAVERDE,** con cédula de ciudadanía 51.696.464 de Bogotá, viene estuvo vinculada a esta Institución como **TERAPEUTA OCUPACIONAL,** con Contratos de Prestación de Servicios suscritos inicialmente desde el 01 febrero del año 2011 hasta el 30 de junio de 2018 y con contrato a término indefinido desde el 01 de julio de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2021, específicamente en las siguientes funciones:

1. Realizar valoración por el área, explorando condiciones físicas, mentales, psicosociales y ocupacionales, gustos e intereses de las personas mayores.
2. Participar activamente desde su disciplina en la elaboración y ejecución del Plan de Atención Institucional PAI, como así mismo, en la elaboración mensual del cronograma de actividades, priorizando aquellas que son fundamentales para la óptima prestación del servicio.
3. Participar activamente desde su disciplina en la elaboración del Plan de Atención Integral Individual –PAIIN-, a través de acciones necesarias para lograr la integralidad de la intervención.
4. Liderar y ejecutar con los demás profesionales, las acciones referentes al eje de ocupación humana en el Centro de Protección Social.
5. Realizar la gestión correspondiente para que las personas mayores se vinculen a las diferentes actividades que sean de su agrado, gusto e interés.
6. Realizar la evolución en las respectivas historias consignando la información concerniente a la persona mayor, cada tres meses o cuando la situación lo amerite.
7. Desarrollar talleres terapéuticos y de esparcimiento teniendo en cuenta las capacidades físicas y mentales de las personas mayores, los cuales deben quedar documentados.

Powered by CamScanner

8. Supervisar actividades básicas de la vida diaria, refuerzo en hábitos higiénicos, de autocuidado y manejo de auto imagen.
9. Evaluar el desarrollo de las actividades de terapia ocupacional.
10. Asesorar y dirigir en los procesos de enseñanza, aprendizaje, cuyos contenidos educacionales estén relacionados con el desarrollo de la ocupación humana.
11. Diligenciar y aplicar de manera oportuna, sistemática, permanente los procedimientos, instrumentos, formatos definidos para el servicio dando cuenta del registro, consolidación, sistematización y reportes de los procesos y novedades sobre las actuaciones adelantadas con las personas mayores.
12. Las demás inherentes a su cargo y que se requieran para el cabal cumplimiento del convenio.

Para constancia se expide en Fusagasugá, a los Treinta y un días del mes de Diciembre del año dos mil veintiuno.

Hna. María Flor Elba Zuluaga Duque

Hna. ***MARIA FLOR ELBA ZULUAGA DUQUE***
Directora Hogar Francisco y Clara

Powered by CamScanner

PROSEGUIR IPS

CERTIFICACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

La **I.P.S CLINICA PROSEGUIR S.A.S**, identificada con NIT. 900.095.253-9, en calidad de Institución Prestadora de Servicios de Salud, debidamente habilitada para prestar servicios médicos de atención integral domiciliarios.

C E R T I F I C A:

Qué **SALAMANCA LAVERDE MARIBELL DEL PILAR** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía N.º **51.696.464** presta sus servicios con la IPS Clínica Proseguir SAS, identificada con NIT. 900.095.253-9, como **TERAPEUTA OCUPACIONAL** desde el día **01 DE SEPTIEMBRE DE 2019** hasta **LA FECHA**. Con honorarios variables teniendo en cuenta las últimas tres cuentas de cobro radicadas de **$843.525 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE),** conforme al número de turnos o sesiones que realiza durante el mes.

La presente se expide a solicitud del interesado(a), sin que esta implique reconocimiento alguno de vínculo laboral distinto al de prestación de servicios como profesional independiente.

Para la verificación de este documento, puede enviar la solicitud a recursohumano@proseguir.org. o al número de teléfono 2887571 ext: 105 o 106, cel: 3183728874.

En constancia, se firma en Bogotá DC, el **21 de Enero de 2022.**

MARIA EUGENIA PEÑA AYALA
Directora Recurso Humano

Powered by CamScanner

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:02:04 PM horas del 28/09/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **51696464**
Apellidos y Nombres: **SALAMANCA LAVERDE MARIBELL DEL PILAR**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Powered by CamScanner

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Powered by CamScanner

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 28 de septiembre de 2023, a las 14:17:41, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	51696464
Código de Verificación	51696464230928141741

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

Powered by CamScanner

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 232138118

PIB
14:14:32

Bogotá DC, 28 de septiembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIBELL DEL PILAR SALAMANCA LAVERDE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 51696464:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Powered by CamScanner

GUARDIANES de tus DERECHOS
Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA WEB
No. 10890180

Bogotá D.C., 28 de Septiembre de 2023 - 16:01 pm

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **MARIBELL DEL PILAR SALAMANCA LAVERDE**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **CINCUENTA Y UNO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO** de BOGOTA D.C.

51696464

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 - Ley 1954 de 2019).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la últma sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

MARÍA JOSÉ AVENDAÑO MOLINARES
Jefe(E) Oficina Asesora Jurídica

Powered by CamScanner

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha,28/09/2023 07:13:24 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **51696464 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **22269050** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Powered by CamScanner